**Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones**

**Departamento de Contratos y Garantías.**

**LPN N° 08/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION – PLURIANUAL.. -ID N° 339.483.-**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 146/2018– COMFAR S.A.E.C.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 36 de fecha 27 de Enero de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80011726-3**, domiciliada en las calles Avda. Artigas 2315 e/ Sgto. Fernández, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Lanzilotti**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364 y el **Sr. Diego Patricio Chaparro Dellavedova**, con Cédula de Identidad N°864.967, según Poder Esc. N° 125, otorgado por el Escribano Carlos Rubén Gernhofer Parquet, con Reg. N° 562 y Acta de Directorio N° 351, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5513 de fecha 30 de diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 10, AMLOPIDINA, del Contrato Abierto N° 146/2018, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de LPN N° 08/2018, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que, por Nota de fecha 7 de noviembre de 2019, la empresa COMFAR S.A.E.C.A., otorgo su conformidad para la Ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 58, de fecha 23 de Enero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 36, de fecha 27 de Enero de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 10, AMLOPIDINA, al Contrato Abierto N° 146/2018, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LPN N° 08/2018, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1070 de fecha 3 de marzo de 2020.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **842.400.000** (Guaraníes Ochocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil).

| Item | Medicamento | Forma Farmacéutica | Concentración | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA INCLUIDA | Cantidad a ser Ampliada | Monto Total Ampliado IVA INLCUIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Amlodipina (Besilato) | Comprimido | 10 mg. | Unidad | Unidad | COROLAR 10 MG. | NACIONAL | 1.300 | 648.000 | 842.400.000 |

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Marzo de 2020.

Sr. Carlos Alberto Lanzilotti
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Sr. Diego Patricio Chaparro Dellavedova
CONTRATISTA

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO